



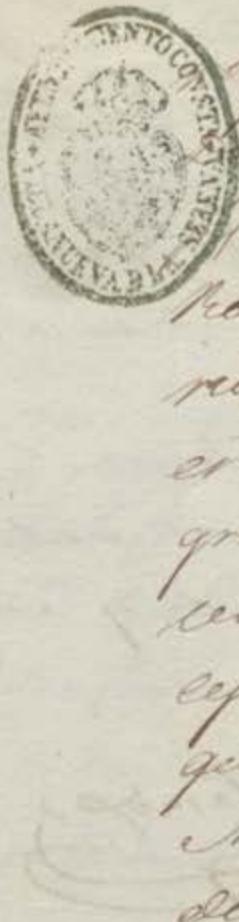
1895

N. 0.496.887

97. 154.

Que la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo los ocho y cuarenta y cinco minutos de la mañana del dia primero de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete, el tenor Don Francisco Cuerda y García, primer teniente de Alcalde, accidental presidente del Ayuntamiento, se constituyó en la Sala Capitular, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria mandada convocar por el Señor Gobernador Civil de la provincia en comunicación fechada treinta de Octubre último, para dar posesión a los concejales interinos nombrados por dicha dependencia autoridad, para reemplazar a los propietarios que habían sido desplazados, suspendidos y procesados por el Señor Jefe de Justicia de este Partido, para cuyo acto habían sido previamente convocados todos los tenores concejales en su forma; concurredon al acto los tres señores concejales interinos que ya nacían en posesión, Don José Alvaro Escribano, Don Hermenegildo Laredo Martínez, don

Vicente Gómez Jourada, don Pedro Carmona
Ruiz, don Celestino Pérez Suárez, don Juan
García Hinojosa, don Juan Carrillo, de los re-
sidentes nombrados, asistieron don
Antonio Casado Muñoz, don Bartolomé
Gálvez y don Apolinar Mañelado y
Romero, y dejaron de asistir don Jacinto
Callejón, don Antonio Carmona Muñoz
don Ramón Pérez Carmona, don Antonio
Sanchez Sardalio, don Ventura Marquer de
Prado y don Julian Irribarren Sanchez. Qstan
en su número suficiente para constituir
mayoría en el Ayuntamiento, el referido
señor Encuentro de Alcalde don Taceras
Acuña, declaró abierta la sesión publi-
ca y de su orden y el secretario del Ayun-
tamiento procedió a la lectura de la pre-
citada comunicación del señor Gobernador
civil de la provincia, por la que se diri-
gió a la de posesión a los concejales re-
sidentes nombrados y que cesan en
sus cargos don Juan Antonio Duque
franco, don Taceras Cuervo García,
don José Gutiérrez Romero don José San-
chez Arceona, don José Martínez Suárez,
d. Alvaro Matiño Santamaría, don Vi-
cente Sacristán Miel, don José Gálvez
y don Pedro Roigalín de Orellana. En
cumplimiento de lo dispuesto, el señor
Presidente, don Taceras Cuervo, decla-



402

porcionados á los Concejales interiores
Don Antonio Carado Menor, D. Bartolomé
Gallardo y Don Cipriano Machado
Romero, que eran los propieta-
rios relacionados, y disponiendo que de
este acto se dé conocimiento por Tele-
grafo al señor Gobernador civil de la pro-
vincia, oidió la Presidencia al con-
cejal de mayor edad de los interiores,
que se dijo ser Don Antonio Carado
Menor, quien la ocupó en el acto y
dirigiéndole á la Corporación, pregun-
tó que si se constitucía con el señala-
miento de cargos en la forma mis-
ma quivieran dirigirlos en la ya pro-
citada comunicación del señor Gober-
nador civil. El Ayuntamiento, por
unanimidad, así lo acuerda y en su
virtud y acuerdo dirigiendo para sus
titular al Presidente don Juan Antonio
Duque, el Señor Don Antonio Carado qui-
do porcionado de este cargo. Acto se-
guido, el referido Señor Presidente Don
Antonio Carado proclamó socio pri-
mero teniente á D. Bartolomé Gil Ga-
llardo, nombrado en segundo lugar
para reemplazar á Don Joaquín Lue-
ra García, entregandole la insignia
de su cargo, quedando en hacer lo
mismo á la presentación de los

petores don Julian Benítez, segundo ge-
niente; don Jacinto Calderón, tercero, y d.
Antonio Carrasco Muñoz, cuarto, com-
poniendo en el término indicado orden
segundo el cargo de Regidor Sindico a' don
Cipriano Manchado Romero,

Con lo que se dio por terminado
el acto estudiando la presente acta
que firman los concorrentes, de que
certifico —

Jacinto Alende

Ant. Calandón

José Ottavio Simeone

Alfonso Pérez Pedro Carmona

Antolom Gil Gallardo

Cipriano Manchado

Franz Basilla

H. Bañuelos

Juan García Villegas

Ant. de Pérez
Ind.

En la Ciudad de Villanueva de la Serena
á dos de Noviembre de mil ochocientos
noventa y cinco, se constituyó el
Ayuntamiento en el local de costumbre,
previa la oportuna convocatoria al



Aristides
D. Ant. Serrado
, Pme. Gil Gallardo
" Pedro Carmona
" Celedonio Pérez
" Regalado Morillo to, tomó posesión de su cargo
" Oficina Maestra de Concejal, y estando en su
" Hno D. Cecilio. mero bastante para deliberar
" José Alvaro.
" Vicente Domínguez.
" Facinto Calderon.

efecto, bajo la presidencia del Señor
Alcalde D. Antonio Caceres y Ollero
ñor, asistiendo los demás Consejales
y anotados al margen q
D. Facinto Calderon Morillo, q
habiendo presentado en el
q tomara acuerdo, por ante un
el secretario, el Sr. Presidente de
claro abierto la sección pública

S 3 Encomiendas. A seguidas, el Señor Presidente posesionó
del cargo de tercer teniente de Alcalde
al Concejal D. Facinto Calderon y Ollero
ñino, q quien corresponde según el orden
que ocupa en la comisión del
Señor Gobernador civil de la provincia
que hizo su nombramiento, entregan-
dole las insignias de este cargo.

En este momento se presentó y to-
mó asiento en los escáns de la Corporación

Por el Señor Presidente se dijeron

ta de las dimensiones que tienen de sus
respectivos cargos el inscrito Secreta-
rio; D. Alfonso Castaño y Grande
Oficial primero de Secretaría; D. Carlos
de Tienda y Cubero, Auxiliar de la mi-
mera; D. Elias Ramo, Sanciller, D. Ro-
mon Castaño y D. José Rodríguez Val-
der, Auxiliario, temporero; Luis Alva-
rez Arroyo y Gabriel Olivero Martínez,
Porteros del Ayuntamiento; D. Gabriel
de Medina Vivero, Administrador de
Comunios; D. Sebastián Gómez Cortés,
Festivintor de la Administración; Don
José Suárez Castaño y D. Eduardo Valder
Zapatero, Auxiliarios temporeros; Don
Eduardo Dadillo, jefe de Escuela; Don
Alfonso Varela Santamaría, D. Ignacio
Santamaría Sanciller y D. Ricardo Gar-
cía Castaño, Aforadores de la Adminis-
tración de comunios; Donuro Martínez
Poreno, Portero de la Administración;
D. Júdoro Llamas Nieto, depositario de
los fondos municipales; D. Vicente Bo-
zano Pino, Inspector de escuelas y Don
José Nieto Gil, encargado de regir el
reloj público. Entrado el Ayunt. por
municipalidad acuerdo aceptar los pres-



f. 4

dichas dimisiones y proceder al nombramiento de las personas que han de sustituir a los dimisionarios.

Despues de detenida deliberacion y acuerdo de acuerdo los Señores Concejales, el Ayuntamiento por unanimidad, acuerdo los nombramientos siguientes:

Para Secretario del mismo, a don Juan Píano Sarojo; Oficial primero de Secretaria D. José Cerezo Casas; Auxiliar de Secretaria D. Pedro Gómez en Torrejón Bocana; D. Manuel Casas y Muñoz, D. Miguel Santos de Meraz y D. Manuel León Baudrós, Auxiliares temporeros de Secretaria; Para Administrador de Comunios, D. Ricardo García Cantáis; Gobernador de la Aduana, D. Pedro Chiricos Fernández; D. José Delgado González y D. Gabriel García y García Bocana, Auxiliares temporeros de la Administración; Jefe de Bascuña D. Fausto Cubanillas; Portero Afacadero, D. Miguel García Hierro, Juan Segador y Diego Alarcón; Portero del Ayuntamiento, Pedro Farina Hidalgo y Pedro Palido Blas.

queur y Antonio Tegea de Guicido, pudiendo el Señor Alcalde destinarse uno de ellos a la Administración de consumo; depositario del Alquint. D. Rufino Gómez Hidalgo; Inspector de cármenes, D. Felipe Pérez Lorcaus, y encargado de regir el reloj público, Ricardo Gouraud Lacomona, siendo todos los nombramientos con el carácter de interinos.

Para el nombramiento de oficiales primero de la Secretaría, el Señor Presidente en la local ocupando la presidencia el primer teniente D. Bartolomé Gil Gállardo; al mismo desalojo el local durante el nombramiento de Titular de la Secretaría D. Vicente Gómez, por ser ambos padres de los propuestos y nombrados.

El Alquint. acordó que el Señor Presidente provee de sus respectivas ordenanzas a los nombrados y les dé posesión de su cargo, practicándose el arqueo de fondos con asistencia de los claveros que caen y con la de los entrantes dando después cuenta al Ayuntamiento del resultado que opere. Com



lo que terminó la sesión firmando
los concurrentes, de que constó:

Ant. Casado

Bartolomé Gil Gallardo

Celedonio Pérez

Facundo Calderón

Regalado Torillo

Alfonsino Martínez

Juan Casillero

Pedro Carmona

H. Casado

José M. Marín

Vicente Gómez

Julián de Fuentes
Fro.

Sesión del día 4 de Noviembre de 1.895.

Anterior
Casado (D. Ant.)
Gil Gallardo
e Sanchez
García (D. Joaquín)
Gómez
Perez
Albares
Casado (D. Ramón)

Como Secretario interino del Ayuntamiento
y Concejuelo de esta Ciudad,

Hago constar: Que en el día de hoy no se
ha podido celebrar sesión por falta de número
suficiente de Señores Concejales, habiendo asistido
solo los anotados al margen. Y para que conste
de lo firmo con el visto bueno del A. Alcalde en
Plancha de la Sesión cuatro de Noviembre de
mil ochocientos noventa y cinco.

15. 11. 95



Sesión extraordinaria con carácter de l en la Ciudad de Villanueva
Ordinaria del día 6 de Octubre de 1875. Se dio Sesión a las diez y media
de cumplimiento de las nueve y cuarto, los señores Consejeros
que al quinientos se reunieron en la
Sala Municipal, bajo la Presidencia del honorable
de acuerdo del Dr. Alfonso Láinez y Muñoz, con objeto
de celebrar sesión extraordinaria con el carácter de
sencilla por no haber concursado número suficiente
de Concejales el día cuatro de este mes por Presidente
para que en uso del derecho que le concede el ar-
tículo cuarto de la Ley Municipal vigente
y autorizado del informe del Secretario intimo del
Presidente dadas abierta la sesión pública.

Se dio Presidente y dano la lectura de los actas de
sesiones celebradas en octubre y noviembre de Octubre
último, y primera y dos del actual y verificada
por el informe del Secretario que daban resultado.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta, dicto verificada
casi puntualmente por los señores Alcaldes y
Concejales y visitante del segundo de Noviembre, en
ya numerosos habeas corpus presentados en el mate-
to lo suscitó con carácter de urgencia. El Ayun-
tamiento por unanimidad aprueba la condicione
ta del Alcalde.

Despues de la Presidencia se manifestó que habia
proyecto de expedir ordenanzas y que se le puso en posesión a lo su-
puesto, de acuerdo con el informe del Secretario
que en la sesión anterior.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de que no se habian
presentado propuestas alguna para la expedición
de cédulas personales del concejo que para
cuya presentación se había concedido un plazo
en la sesión de cuatro y tres de Octubre último.
El informe remitido en vista de la falta de resolu-



f. 6

dej. cuando se encargue dela expedicion de
los viveros que quede en el obispo de Jaen
destas en este local y haren entrega de mas de
lo recordado en la depositaria del ministerio.

El Hon. Presidente significo la proxima dia
el puebo de Almendralejo para difundir los avisos
civiles temporales contados en la villa ante
nos. El objecto por examinacion acuerdo para
dar los siguientes avisos: a) Don Joaquin Garcia
Alvarez, Don Miguel Sanchez de Alvaro, Don Ma-
nuel Leon Valderrama, y Don Gabriel Garcia y Garcia
Garcia, los pueblos de la villa y vicino a la villa a) Don
Jesu Delgado Juncadella.

Se dio cuenta de una cuestión de Don
Justo Diaz recomendando el acuerdo de convocar el almu-
bado publico y pidiendo se le conceda el plazo
para hacer la entrega y reparto del material hasta
principios del mes proximo. El Ayunt. acuerda con
cederle el plazo solo hasta el quinto dia de octubre
por entender que esto es tiempo suficiente para
la recompensacion de los favores y encargos de pa-
ra el reconocimiento del material que ha de pa-
rte de los decesos ante dela entrega o sea el dia
tercero al quinto de octubre. Don Joaquin Garcia

Se dio cuenta de la presentada por Don Justo Diaz
de finca de herencia del Ayunt. comprendiendo
que no habia de material alguno para la donacion
de lo mismo a Obregon y Robles ult. El Ayunt.
aprobó la mencionada cuenta y acordó pagarla
tan luego como haya podido.

El Sr. Alcalde acuerda la acordada, con
aviso que reportara el establecimiento de
un filato en la salida de Cazalla para
la recompensacion de los avisos emitidos al Fregu-
ento de Zamora. La corporacion en vista de

la comisión de consideración, cuando que desde la
go se establezca en dicho punto su filial cuando
con el personal de la alcaldía y faculte al fiscal
calde para que rectifique local oportunamente y designe
al personal tanto como cuenta al ayuntamiento.

Por este se autoriza al Deportazos para sede
en Colmenar al siglo del uno y medio por ciento
Por el Sr. Presidente se dio cuenta del asunto pro-
fesional del año del actual y del que resulta una cuota
de un lazo en mi nombre siendo cuenta puesta asun-
ta y otra en trámite.

El Dr. Presidente pidió permiso para aumentar
por cuatro días de esta población. El ayuntamiento
acordó conceder la licencia solicitada y que se encuen-
dra la jurisdicción al juez de paz de Almendral
Don Bartolomé Gil Gallardo.

Se dio cuenta de una curtanza de D. Germán
Fusteriz de su aprobación del Alquiler. Se le conve-
niente el encargo de tener el alquiler público en las
condiciones que lo haría Don Justo Díaz Almendral. El
Alquiler acuerda asunto al solicitado por su
firmeza.

Sobre lo que se dirá por formando el resto de la
cuenta se dará el año siguiente.

A. Casado J. Sainz Calzada

B. Gil Gallardo Vicente Gómez

P. Carrasco Alfonso Pérez

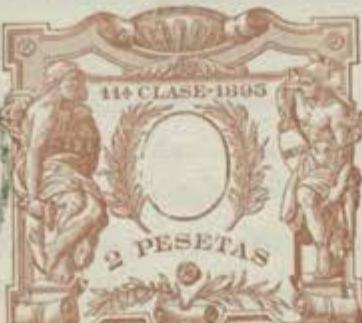
J. Lujancho Huachado

Juan Faría Hinojosa Don Alvaro

H. Canto Juan Ríos

Juan Ríos





Sesión ordinaria del dia 11 de Noviembre de 1895

Como Secretario interino del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad.

Certifico; Que en el dia de hoy, no se ha podido celebrar la sesión ordinaria de costumbre por falta de suficiente numero de señores Concejales, habiendo asistido solamente los mencionados al margen. Para que conste lo firmo con el visto bueno del Señor Alcalde en Villanueva de la Serena, a los diez días de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco.

Vr. 15º

Juan Pérez



Sesión extraordinaria con carácter de ordinaria del dia 13 de Noviembre de 1895.

Senores
Aristentes
Presidente
Casado
concejales
Márquez
Gómez
Manchado
Perez
Carrasco
Mierra
Gallardo
Cáceres

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a trece de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco se reunieron en salón de Sesiones de las Casas Consistoriales, previa convocatoria del Señor Alcalde por no haber concurrido número bastante de Concejales en la ordinaria del dia once, los señores expuestos al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde D^r Antero Casado Mímor, el cual declaró abierto el acto, ordenando que por mí el Secretario se diera lectura del acto anterior, y verificado hallandola conforme, quedó aprobada.

El Señor Presidente, haciendo uso de la palabra manifestó: Que en su sentir, la sesión celebrada en primero del actual en que fueron posesionados del cargo de Concejales interinos los señores de qui hoy se compone esta Corporación, no está en su parte sustancial,



revestida de aquellos requisitos que taxativamente determina la Ley; requisitos que si no se hubieren presentes en aquél momento, fué debido, sin duda alguna, al deseo de no demorar el cumplimiento inmediato de lo ordenado por el Señor Gobernador.

La elección de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, como cabildo de Partido judicial, corresponde á S.M. El Rey, y la de los Tinentes ha de verificarse por el Ayuntamiento en el modo y forma que prescriben los artículos 53.54 es y siguientes de la vigente Ley Municipal, y esto teniendo, es visto, que en la referida sesión no se hubieron presentes los terminantes preceptos.

Para que los actos de este Ayuntamiento vayan revestidos de una estricta legalidad y que juntas se ponga en duda la ilimitada imparcialidad de esta Corporación, es de opinión que el Ayuntamiento vuelva sobre su precedido acuerdo, dejando sin efecto la elección de Cargos verificada en aquella Sesión, procediéndole en esta con arreglo á los artículos 53 y siguientes citados.

La corporación, oídas las manifestaciones del Señor Presidente, muy atendibles, como casadas en el estricto cumplimiento de la Ley, y después de una corta y razonada discusión, por unanimidad Acordó: dejar sin efecto la designación de Cargos que se verificó en la sesión del dia primero del actual, procediéndole en la presente a nueva elección conforme a los artículos citados.

En su consecuencia quedó constituido este Ayuntamiento bajo la presidencia del Concejal D^r Celedonio Pérez, que aparece haber obtenido mayor número de votos; y como la elección de Alcalde presidente en este Ciudad esté reservada á la Corona, se procedió á la elección de los Tinentes en la forma que prescribe el artículo 54.

Eleción del 1º Teniente D. José Alvarez Escrivano. Terminada la votación para elegir el primer Teniente de Alcalde, el Señor presidente conforme al artículo 55, sacó de la urna destinada al efecto, una á una, las papeletas, leyéndose en alta voz su contenido, resultando elegido por unanimidad de votos para primer Teniente, el Concejal D. José Alvarez Escrivano, el cual pasó inmediatamente á ocupar la Presidencia que por ministerio de la Ley le corresponde, recibiendo la insignia de su cargo.

Eleción de los Tinentes 2º, 3º y 4º. Acto seguido y en la misma forma fueron elegidos los Tinentes Segundo, Tercero y Cuarto, que corresponden á este Ayuntamiento habiéndolo sido por unanimidad de votos, los señores siguientes: D^r Vicente Gómez González, Teniente Segundo, D^r Bartolomé Gil Gallardo, Teniente tercero y D^r Jacinto Calderón Monino, Teniente Cuarto; cuyos señores pasaron á ocupar sus puestos y recibieron del Señor Presidente las insignias de sus respectivos cargos.



Posterior de los car-
gos de teniente
y de síndicos a los
electos y señala-
miento de los días
de sesiones ordinaria-
rias

folio 5.

Terminada la elección antes citada, el Ayuntamiento se ocupó
del nombramiento de dos concejales, que con el nombre y carácter de
Procuradores Síndicos, han de representar a la Corporación en todos los
juicios que deba sostener en defensa de los intereses del Ayuntamiento y con-
tienen y revisan todas las cuentas y presupuestos locales, recibiendo
citados nombramientos por unanimidad, en los señores Concejales
D. Antonio Carado Menor y D. Cipriano Marchado Ro-
mero.

Seguidamente y poniéndoles por el Señor Alcalde de los
Cargos de Tenientes y de Síndicos a los Concejales electos, el Ayunta-
miento señaló, se celebró formalmente una Sesión Ordina-
ria, que tendrá lugar los Sábados y Domingos de las diez de su
manana, dandole por terminada esta Sesión que firmaron los
Seniores Asistentes de que certifico.

Abrax Jones Cipriano Marchado

Herranz Pedro Cambron

Garcia Huerga Campos Gallardo

Caldoran Juan Peraza

Sesión extraordinaria y urgente
en el mismo dia 13 de Noviembre 1895

Senores
asistentes

Alvarez Prend
Garcia concejal
Marchado R
Perez R
Cambron R
Hijero R
Cesario R
Gallardo R
Calderon R

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a trece de Noviembre de
mil ochocientos noventa y cinco; reunidos los miembros del Ayuntamiento que
al margen se expresan, en sus Salas Capitulares para celebrar esta Sesión
extraordinaria, convocada con urgencias en la forma legal prevista,
y al objeto de tratar de los asuntos que la convocatoria expresa, bajo la
Presidencia del Señor primer teniente de Alcalde D. José Alvarez
Escrivano, por dicho Señor, se declaró abierto el acto, y siendo uno de
los expresos de la convocatoria la confirmación de los acuerdos tomados
en las sesiones hasta hoy celebradas, por mí el Secretario, y de orden
del Señor Presidente procedí a la lectura de referidos actas, cuyos acuer-
dos fueron aprobados en todas sus partes.

Seguidamente, el Señor Alcalde presidente, haciendo uso
de la palabra, manifestó a la Corporación: Que con el fin de que
este Ayuntamiento pueda entrar de lleno en el ejercicio de sus
funciones, procede se lleve a efecto lo que previene el artículo 6º,



de la Ley Municipal, nombrando el número de (seis) comisiones permanentes en que ha de dividirse, confiando a cada una todos los negocios generales de más o menos rango de los que la ley determina, fijando el número de que han de comprenderse. Como lleva este asunto el Segundo de los extremos que se señala en la convocatoria, el Ayuntamiento por unanimidad Acordó, se lleve a efecto como se propone; Cuya operación se verificó en la forma que previene el citado artículo 60., y dí el siguiente resultado.

Primera

Comisión de presupuestos y cuentas

D^r. Bartolomé Gil Gallardo

" Hermenegildo Casalot

" Pedro Carmona Ruiz

Segunda

Comisión de Policía Urbana y Rural

D^r. Vicente Gómez González

" Juan García Híere

" Cipriano Manchado Romero

Tercera

Comisión de Beneficencia, Sanidad, Cárcel y Ornato público

D^r. José Mares Escrivano

" Celedonio Pérez Suárez

" Antonio Carado Muñoz

Cuarta

Comisión de Policía de Abastos y Mataderos

D^r. Jacinto Calderón

" Ramón Chamizo

" Juan Casilla

Número suficiente de comisiones permanentes que desde luego queda, fijado, sin perjuicio de nombrar las que fueren necesarias a otros fines.

Siendo otro de los particulares de la convocatoria la designación del Regidor Interventor, la Corporación por unanimidad eligió al Concejuelo D^r. Pedro Carmona Ruiz, y quedó desde luego en sus funciones.

Siguióamente y como otro de los extremos que abarca la convocatoria, redijo cuenta de una instrucción presentada por D^r. Ventura Marques, solicitando se admite la dimisión del cargo de Concejal interino de este Ayuntamiento, fundando la renuncia en motivo de Salud. La Corporación por unanimidad, y después de una corta discusión, Acordó que no siendo de su competencia la dimisión de la renuncia pretendida, puesto que el Señor Marques no ha tomado posesión del cargo, se remita por el Señor Alcalde la p-

Designación
del número
de
comisiones
permanen-
tes y su
nombra-
miento

Renuncia
del Regidor
Interventor

Renovando
la solicitud
de renuncia
del cargo de
concejal in-
terino D^r.



expresada instancia del Señor Gobernador Civil para la resolución que proceda.

Sobre un
comisionado
por sufragio
primario
por 1705 p.
83 d. que se
adjudicó y
pago de las
diotas del
mismo con
cargo a im-
puestos, sin
perjuicio del
reintegro.

Acto seguido se dio cuenta al Ayuntamiento de otro de los extremos de la convocatoria, relative a una orden del Señor Gobernador, por la que partía el nombramiento de un Comisionado por Instrucción primaria, para que se hagan especies mil setecientas cinco pesetas ochenta y tres centimos que tiene este Ayuntamiento en desembolso por tal concepto, manifestando a la vez el Señor Alcalde, que por telegramma que dedicaba Superior Autoridad ^{no recibido} se mandó retirar referido Comisionado abonandosele las dietas que tenga devengadas. La Corporación enterada de cuanto acaba de manifestar el Señor Alcalde presidente y teniendo presente que se descubierto procede de la gestión del anterior Ayuntamiento por la mismaidad Alcaldía; que se abonen al expresado Comisionado ochenta y seis pesetas de diotas que tiene devengadas, con cargo al Capítulo de impuestos; sin perjuicio de que se reintegren los fondos por los responsables. Segun justa prudencia sentada en igual caso.

Sobre pago
de Conting-
ente p.
del Pósito

Dijo cuenta de la orden del Señor Gobernador de nuevo del comisionado sobre pago del contingente del Pósito: El Ayuntamiento como otro de los particulares de la convocatoria, después disuelto, por unanimidad acuerdo; que el Señor Alcalde presidente auxiliado por el Secretario, examine la documentación del Pósito, y según su estado de cuenta de Señor Gobernador, en ejecución de responsabilidades a esta Corporación.

Sobre la con-
misión de los
municipios
electores y
municipales

También se dio cuenta por ser otro de los extremos convocado, de la resolución de la Comisión provincial, referente a la noticia de las elecciones municipales verificadas en seis del mes pp.^{do}: El Ayuntamiento quedó informado.

Sobre las
cuentas mu-
nicipales de 95 a
96 presentadas
por el depositario
Chamizo

Dada cuenta así mismo de las cuentas presentadas por el Depositario Saliente D^r Hipólito Chamizo, a la cual corre anexo la de Ordenación, respectiva al año económico de mil ochocientos noventa y tres a noventa y cuatro, el Ayuntamiento Acordó por su minoridad, pasar las mismas a la Comisión de Cuentas, para su examen.

Sobre una
petición de
250 p.
y 100 c.
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

De igual manera se dio cuenta al Ayuntamiento de una comunicación del Señor Juez Municipal de esta Ciudad, por la que pide telegrafista docentes cincuenta pesetas para la adquisición

de libros del Pleitorio Civil; El ayuntamiento, acordó por unanimidad
para la respectiva Comisión:

Dominio de los cargos de Secretario y Oficial primero de la Secretaría, entre
los que han presentado D. Juan Pizarro y D. José Carado; El Ayuntamiento
los admitió y en su defecto, por unanimidad Acordó: nombrar como nom-
bre de Secretario primero de exsecretario de Ayuntamiento D. Manuel
Alfonsín y Lobato, y Oficial primero a D. Juan Pizarro, quedando como
auxiliar temporero D. José Carado, autorizando al Señor Alcalde para
que desde luego, ponga su pension de dichos Cargos a los nombrados, estu-
diando tales sus eventuales, en que se les iban a contar sus respectivos
haberes conforme a los señalados en el presupuesto.

El Señor Presidente dio cuenta, también, de haberse recibido los
salones del Segundo trimestre de Contribución Territorial e industrial
justamente con los respectivos a la rigüera Urbana, para proceder a
su cobro, situación insuperable por tal motivo, se nombró por el Ayunta-
miento el recaudador que ha de hacer la cobranza. La corporación
después de una corta deliberación por unanimidad Acordó: nombrar como
recaudador a uno de los individuos de Ayuntamiento, y puesto el asunto
a votación, fue elegido por unanimidad el concejal D. Celestino Pérez
al que auxiliará uno de los empleados de la Secretaría.

Así mismo y por ser este de los puntos de la Convocatoria, hizo pre-
sentar el Señor Alcalde al Ayuntamiento, no habiendo rendido la cuenta de
consumos de Administrador Saliente D. Gabriele Alfonsín, respectiva a
los cuatro meses y dos días en que desempeñó el cargo, del ejercicio terminado
y que debía efectuarse de Agosto de este año en Badajoz las
cuotas de los tres últimos trimestres; La corporación, por unanimidad
Acordó: se reclame por el Señor Alcalde presente a D. Gabriele Alfonsín
y Agente en Badajoz D. Eugenio Serrano, las cuentas respectivas.
No habiendo otros puntos de que tratar se dio por terminado
el acto que firmaron los señores miembros de que certifico -
entre líneas - parecido -

Fraser Gómez Cipriano Martínez

Añorza Carrmona García Pérez
Casado 3 Gálvez Celedón

Mariano Menéndez



folio 10

Sesión ordinaria del dia 22 de Noviembre 1895

Sinores
Aristentes



Como Secretario interino del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad.

Certifico: Que la Sesión ordinaria de este dia no ha tenido lugar por no haberse reunido suficiente número de Señores Concejales, habiendo constado solo los asistidos al margen. Y para que conste pongo las presentes que firmo en la Villanueva de la Serena a veinticinco dias de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco.

Foto Pzno.

Alvarez

Manuel Alvarez

no

Sinores
Aristentes

Presidente
Alvarez
concejales
Garcia
Mandado
Perez
Carmona
Herrera
Caraba
Galvane
Callejas

Acordando
presentar
cuentas de
consumos
á la
comisión

Acordando
de comparecer
la cuenta del
agente en
Badajoz

Sobre

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria con carácter de ordinaria
del dia 23 de Noviembre 1895.

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á veinticinco de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco: reunidos los Señores individuos del Ayuntamiento que al margen se representan en sus caras Capitulares y Salón del Pleno, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D^r José Alvarez, procedió al objeto de celebrar esta Sesión extraordinaria con carácter de ordinaria por no haberse reunido suficiente número en la anterior, por dicho Señor se declaró abierto el acto, dando lectura de las anteriores ordinarias y extraordinarias que fueron aprobadas.

Entrando en el despacho de los asuntos pendientes, el Señor Alcalde dio cuenta al Ayuntamiento de haber sido presentada por el Almudín de Consumos, saliente la cuenta respectiva á los cuatro meses y dos días respectivos al actual ejercicio corriente. La corporación en su vista por unanimidad acordó que pase dia veintay á la Comisión, para su comparecencia con los libros, balance y diario que lleva la Administración.

Tambien se dio cuenta de la que remite el Agente en las Capitales respectivas á los tres últimos Sestueros. El Ayuntamiento por unanimidad acordó que por el Secretario se compareciese con los antecedentes.

Se dio lectura integral a la Comunicación de la Delegación de Hacienda y a los Liquidaciones que acompaña, manifestando por virtud de lo previsto en la Constitución de diez y seis de Abril de 1895 la cual fue devuelta por el Ayuntamiento anterior con reparos y que hoy aceptados por la Superior

clación devidos remitir para que se lleva su debido efecto; La corporación por
unanimidad Acordó: Que por el Secretario y llamando a la vista los
antecedentes se comprometió, y de su resultado de acuerdo al Ayun-
tamiento

Sobre
el fatto
de respuesta
vilitad de
descubiertos
de cupo de
consumos en
la Hacienda
en el ejercicio
de 1894-95

Dada cuenta por el Señor Alcalde, con lectura nítrega, de las
orden de la Delegación de Hacienda, que transcribe el fatto de res-
ponsabilidad dictado en el expediente instruido sobre los descubier-
tos que existen del ejercicio de mil ochocientos noventa y cuatro aq-
uiventas y cinco por incabecamiento de Consumos y consumo
de lo mismo fechado por dicho tenor de haber Oficiado a repetido leu-
tre, para que se deroga el error de venir figurando D. José Am-
ador como concejal propuestato en precitado ejercicio, el Ayunta-
miento por unanimidad Acordó: Que luego que el Señor
Delegado Actare la duda, se de cumplimiento, notificando
el fatto a los responsables.

Sobre la
parada de
Caballeros
Sombreros

También pedio cuenta del Oficio que dirige a esta Hona-
dís el Jefe de la Sección de Caballos sombreros, residente en Huéjilla,
sobre si el Ayuntamiento está dispuesto a facilitarle los mis-
mos Cuadros que en año anterior. La corporación por uni-
midad Acordó, se conteste afirmativamente.

Constitución
del dictado
Cruz del
Pino.

Se dio cuenta también por el Señor Alcalde al Ayun-
tamiento, de quedar establecido el Pielero en la entrada della p
Cruz del Pino: La corporación manifestó por unanimi-
dad quedar enteradas.

Sobre la
reparación
de las
fardas del
almohadón
público

Seguidamente se puso en conocimiento de la Corporación
por el Señor Alcalde, dilo, desperfecto, que se han notado en las
fardas del almohadón público y de que se hizo cargo D. Justo
Díaz Muñoz: La corporación por unanimidad Acordó: que
la reparación de dichas fardas se encargase a D. Justo Díaz,
encargándose de cumplimiento de este servicio el teniente de
alcaldía D. Jacinto Calderón.

Sobre pa-
go de dñe
la ac-
comisiona-
do de José
Delgado.

Dada cuenta por el Señor Alcalde al Ayuntamiento, de que
las dñas devengadas por el Comisionado D. José Delgado, para hacer
efectivo el descuberto por consumo del 1894 a 95, las reclama dicho
funcionario, la corporación después de una corta discusión por
unanimidad Acordó: Que se le haboren con cargo al Capítulo de
Iniprovisos, según jurí prudencia sentada en iguales casos, y
sin perjuicio de reintegro a los fondos por los responsables.

También pedio cuenta del escrito presentado por Carmen
Caritas Chamizo, pidiendo al Ayuntamiento que por la im-
posibilidad en que se encuentra de poder lactar un niño
de tres meses quisiese se le conceda para subtituir a



Concediendo
socorro a
Carmen Ca-
setta para
la lactancia
de un niño
de tres meses.

A Cleme-
n a la mujer
de Pedro
Gutiérrez
Mayoral

Concedien-
do un socorro
de 5 pesetas
al pobre
Ciego Fran^{co}
Conde Puerto

Sobre sus
pedidos por
10 días de
ayuda y suel-
do del Conde
Antón Tejada
y nombrando
a Demetrio
Alcalde

tan porventoria necesidad, por cuenta como se publica de la
Clave de recursos, a cuya escritura acompaña Certificación del
facultativo de su lactancia que acredita su imposibilidad.
La Corporación por su misericordia y consideración, pone la gestión
de los Cabildos Chancillería, Alcaldía; que con cargo al Capítulo respec-
tivo del presupuesto de haberse dicta intervención la misma te-
ma que a otras de la Clave.

De la misma manera se dio cuenta de otro escrito presentado
por Pedro Gutiérrez Mayoral solicitando del Ayuntamiento, que
en atención a haber dado a luz su esposa dos niñas, que por su estado
delicado le es imposible lactarlas, le acorra, por ser también pobre
y sin recursos de otra alguna. El Ayuntamiento por misericor-
didad Alcaldía; que con cargo al respectivo Capítulo y artículo del
presupuesto conviene se haga inmediatamente la misma cu-
ta, que a las concedidas en iguales causas.

El Señor Alcalde dio cuenta del Ayuntamiento, de habersele
presentado el pobre Ciego Fran^{co} Cortés Puerto, solicitando tele-
socorro para trasladarse a la Capital Tifus de que lo admitan en
el Hospital. La Corporación por su misericordia Alcaldía; que en
atención a lo solicitado, tele socorro al dicho Fran^{co} Cortés con ocho
pesetas que serán satisfactorias con cargo al Capítulo 5º y artículo
2º del presupuesto del actual ejercicio.

Por el Señor Teniente D^r. Vicente Gómez se manifestó al Ayunta-
miento: Que ejerciendo funciones de Alcalde y por faltas cometidas en el
servicio de Consumos, impuso al portero de las Administraciones Antonio
Tejada, veinte días de suspensión de empleo y sueldo, sin perjuicio de
lo que acordase de Ayuntamiento y nombrado como interino para el
servicio al Oficio Demetrio Alcalde. El Ayuntamiento quedó satis-
fecho aprobando las disposiciones dictadas por el Señor Gómez y por una
misericordia Alcaldía; destituir al portero suspenso Antonio Tejada,
confirmando el nombramiento en propiedad del nombrado Ofi-
cio D^r. Demetrio Alcalde.

Seguidamente por el teniente Alcalde se puso en conocimiento
del Ayuntamiento, de que al auxiliar que se halla encargado de la
recaudación y expedición de las lindas previstas de este ejercicio
D^r. José Polg. No se le tiene asignada retribución alguna.

Pijandola
restitución
al
expresidente
de Cédulas
Fernández
d. José
Pey

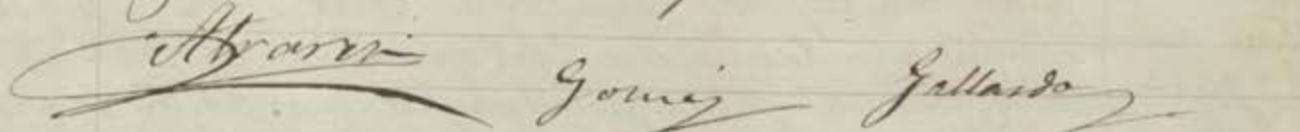
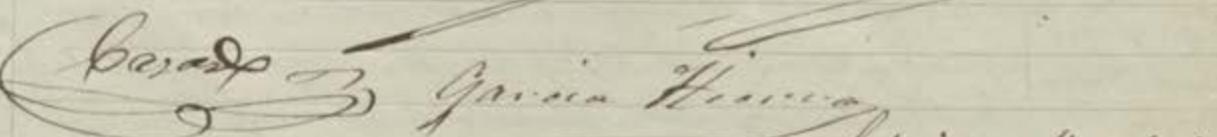
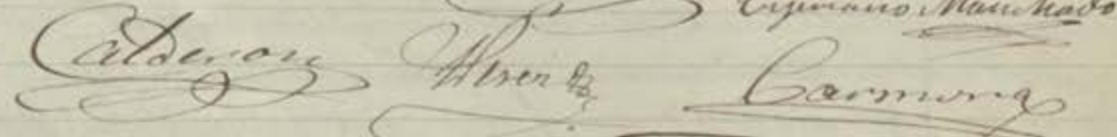
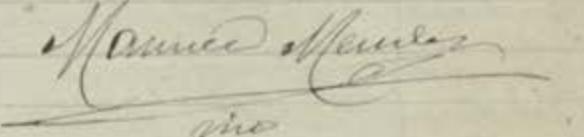
y como quiera que el premio de la mercantía por dentro en las
recaudaciones voluntarias es iniquísimo y su sobre por la Hacienda
no se hace con regularidad, cree prudente se le enriquezca
consistiendo prudencia que recomienda su trabajo: La corporación
vino abierta a las manifestaciones del Señor Alcalde y después de
una corta deliberación por unanimidad acordó: Que tan cargo
al Capítulo de supuesto se habonará d. José Pey los
Sesenta y siete pesos y cincuenta céntimos.

Autorizadas
la
restauración
de los
terrenos
del Ayuntamiento
y el
alcalde
se
llave
el
suelo
de
2.133.
pesos.

El Señor Alcalde también dio cuenta al Ayuntamiento de la
orden del Hon. Gobernador por la que autoriza la restauración
de los terrenos de la Peseta Bayas. La corporación por una
de las personas nombradas acordó, se llevó a efecto las operaciones con
ello Dicho Señor Alcalde se puso a la Corte de la Comisión
que le tomó habonado con cargo al Capítulo y Artículo respectivo
del presupuesto. Conforme.

Asimismo el dicho Señor Alcalde manifestó a las
corporaciones, que al Auxiliar temporero d. José Casado no
se le ha fijado el sueldo que debe percibir y por tanto se
perciba la fija el Ayuntamiento. Este después de una corta
deliberación por unanimidad acordó fijarle al Auxiliar d. José
Casado el sueldo diario de dos pesos y diez y siete céntimos
que le tomó habonado con cargo al Capítulo y Artículo respectivo
del presupuesto. Conforme.

Y por ultimo se acordó por unanimidad, se paguen
todas las atenciones del presupuesto de conformidad mez, en
rigiendo al Señor Alcalde para su ordenación.

Senores
asistentes
Alvaro
Gómez
Gallarza
Calzada



Senores
asistentes
Presidente
Alvaro
Concejales
Gómez
Gallarza
Calzada
Herrero
Manchado
Calveras
Pérez
Carmena

Dando cuenta
de una orden
del Señor Dele
gado que re
cibía el 11.10.08
y que por con
fumos del
periodo

Sesión ordinaria del dia 30 de Noviembre 1895.

Como Secretario interino del Ayuntamiento como
situacion de esta Ciudad

Certifico: Que la Sesión ordinaria de este dia, no ha
sido lugar por no haberse reunido suficiente numero de Senadores
concejales; habiendo verificado solo los asistidos al mismo,
Y para que conste pongo la presente que sirve como
acta de Sesión celebrada en Villanueva de la Serena el dia
treinta de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco.

yo soy

Alvaro

Manuel Márquez

firmo

Sesión extraordinaria con carácter de ordinaria del dia dos de Diciembre 1895.

En la Ciudad de Villanueva de la Serena ás de dos de Diciembre
de mil ochocientos noventa y cinco; reunidos los suyos individuos
del Ayuntamiento que al mediodía se reponen en sus casas Capitula
res o salón de Sesiones, para celebrar una sesión extraordinaria con
carácter de ordinaria, por no haberse reunido suficiente número en
la anterior; bajo la presidencia del Señor Alcalde D^r José Al
varez Berlanga, por dicto Señor se declaró abierto el acto con
dise lectura de la anterior que fue aprobada.

Corriendo en el despacho de los asuntos pendientes, el Señor Alcalde
de dio cuenta al Ayuntamiento de la orden del Señor Delegado de
Hacienda fecha quince de Noviembre ultimo, por la que se reciba
mano a este por el C. 800.000, procedente del Caja de Consumos del 1^{er}
Trimestre del ejercicio actual, ordenando la lectura que verifica
yo el Secretario integralmente, manifestando: Que al objeto de poder
este Ayuntamiento fundar el acuerdo que en la misma se interesa
sea examinado con detenimiento los antecedentes de Contabilidad de
la Administración de Consumos, respectivos a los cuatro últimos me
ses donde se comprende la recaudación del 1^{er} Trimestre, y de ellos
resulta: Que por el Caja Generalizada a esta Ciudad por el encabosa
miento de Consumos en el actual ejercicio, le corresponde percibir
al Tesoro en cada trimestre, pesos 21.793.50

Hizo recibo por cuenta del 1^{er} trimestre, segun
cuatro Cajas de pago 17.683.42

Resultando haber dejado de percibir 4.110.08



que son las que se reclaman por la Delegación de Hacienda
Practicadas liquidación por los cuatro meses de consumo ejercida
en que han actuado los individuos del Ayuntamiento anterior
apartir de los libros, Diarios y demás antecedentes, que la Admi-
nistración de Consumos ha recaudado por Gto. 671.13
y por laz demás especies. 43.000.80

Gto. hace un total de	13.671.93
De cuya suma corresponde al Tesoro por tal.	671.13
y por laz demás especies.	21.500.40
Gto. sumas	22.171.53

Al municipio por la recarga de los portos.	21.500.40
--	-----------

Gto. a lo recaudado	13.671.93
Gto. demostrado la parte que de lo recaudado corresponde al Tesoro y al Municipio y otras demas también, siendo los individuos han recibido demás ó demenos.	

El Tesoro como dejó comprado ha debido recibir por su participación.	22.171.53
---	-----------

No ha recibido según las Cartas de pago mas que	17.683.11
---	-----------

Es visto que debe adeuda por los cuatro meses	4.488.11
---	----------

El Municipio ha recibido por su participación en lo recaudado según Cargavines.	21.250.37
--	-----------

No le corresponde percibir mas que	21.500.40
------------------------------------	-----------

Sigue ha recibido demás	3.449.97
-------------------------	----------

Hay mas, y es, que los fondos municipales según los Cargavines aparece haber recibido para el Tesoro	18.721.56
--	-----------

Y el migrero de la Hacienda nos ha hecho mas que nos	17.683.11
---	-----------

Más otra vez, que dejaron de aplicar	1.038.11
--------------------------------------	----------

que con los que tienen recibido demás suman	4.488.11
---	----------

Suma igual a la que se debe al Tesoro por los cuatro meses liqui- dados, que el Ayuntamiento anterior administró los fondos recau- dados por Consumos, y a cuyos individuos debe exigir la res- ponsabilidad, por haber distorsionado los fondos de la verdadera

Aplicación con perjuicio de los intereses de la Hacienda. La corporación no obstante acordaría, como siempre lo que corres- ponda en Justicia, quedando abierta la discusión en que los miem- bros Concejales pueden hacer uso de la palabra.
--

Pediría esta por el Regidor Juzgado D ^r . Antonio Cañado y Cerezo que le fue expuesto: Que las manifestaciones del Señor Alcalde en la forma que quedan transcritas, no dejan duda alguna
--

de que al Tesoro se debió por los cuatro últimos meses diez



actual ejercicio las 4428 pesetas 11 céntimos liquidadas: Que dicha suma procede de 3449.97 que aplicaron demás a los fondos, de lo que corresponde al Tesoro, y de las 10.88.16 que recibieron también del Tesoro.

Este Ayuntamiento que es interino, no puede aceptar responsabilidad por los actos del anterior; Actos que desde luego implican malversación e distracción de fondos, con perjuicio de los intereses del Estado.

El Ayuntamiento no pudo en modo alguno detectar los errores e distracciones que el anterior cometiera en el manejo de los fondos, ni tampoco le es posible saber si la Hacienda la Ciudad que reclama, por que se halga disminuida, y comolazos, por la responsabilidad inmediata tiene de venir originada por los anteriormente mencionados errores, que este Ayuntamiento interino debe declinarla en los individuos que ejercieron en el periodo de los cuatro últimos meses, de ejercicio común: La Corporación podrá acordar lo que estime más conveniente. Esta después de avanzada deliberación por unanimidad Acordó: Que como indica el Señor Síndico, declinar la responsabilidad por los actos que se dejaron puestos, en los concejales del anterior Ayuntamiento que actuaron en los cuatro últimos meses, por que han actuado con sus actos de las facultades que las leyes les confieren, distrayendo los fondos a su cuidado de su verdadera aplicación, dandoles otra distinta en perjuicio de los intereses del Estado; Acordando también, que de este Acuerdo se dé cuenta al Señor Delegado de Hacienda para la resolución que estime oportuna.

El Señor Alcalde dio cuenta al Ayuntamiento de que, el Agente ejecutivo que tiene a su cargo la recaudación obtiene de papelería pendiente por Rustica, Urbana e Industria, nombrado por el Ayuntamiento anterior, viene ejerciendo su función competente, y como estos Agentes son responsables ante el Ayuntamiento que los nombran o los que los sustituyen en sus cargos, para clavar los que pudieran resultar de la gestión en tanto

Acordando
la respons
abilidad

del
Ayuntam
ento anterior

Sobre la
recaudación
de contribuciones



interesante servicio, es de opinion, que este Ayuntamiento debe acordar la destitucion del Agente D^r Miquel Gorrater, y la entregar por inmediata de materiales sin perjuicio de que el Ayuntamiento doce el agente anterior le ejerza vinda la cuenta de Contribuciones. La Corporacion ejecutivo D^r Alcalde a la proposicion del Señor Alcalde por unanimidad y des Miguel Gau puez de breve discusion Alcordó: declaran destituido al agente y que el ejecutivo de este Ayuntamiento D^r Miquel Gorrater al que haga entrega se le haria saber para que haga entrega inmediatamente de al Alcalde materiales que obre en su poder, reclamando del Alcalde del saliente anterior Ayuntamiento, vinda la Cuenta de Contribuciones hasta fin de Octubre ultimo.

Acordando
los
juegos de
obligaciones
de
Presupuesto
corriente
y
auxiliarian
y
consistiendo
al Alcalde
y Secretaria
que sigue
la entidades
que figura
los gastos

Pago de-
pósito en la
decomposición
de los billetes
de bolívar
de series

Composition
des m

interesante servicio, es de opinión, que este Ayuntamiento deje
acordar la destitución del Agente D^r Blasquez Gómez, y la entue
ga inmediata de sus materiales sin perjuicio de que el Ayuntamiento
Anterior le ejija rendir la cuenta de Contribuciones. La Corporación
Atenta a la proposición del Señor Alcalde por unanimidad y des
pues de breve discusión Acordó: declaran destituido al agen
te ejecutivo de este Ayuntamiento D^r Blasquez Gómez, al que
se le hará saber para que haga entrega inmediatamente de sus
materiales que obre en su poder, reclamando del Alcalde del
Anterior Ayuntamiento, rendir la Cuenta de Contribuciones
hasta fin de Octubre último.

Dijo cuenta el Señor Alcalde al Ayuntamiento, de que no se
han acordado los pagos del mes que ha terminado, con cargo al
presupuesto corriente y el de ampliación del anterior ejercicio y que
además se hace indispensable verificar en la Capital los ingresos
de lo recaudado por consumos en el mes de Noviembre, y de lo per
teniente a cédulas personales y contribuciones. La corporación
en su virtud por unanimidad Acordó: Autorizar al Señor Al
calde para que desde luego ordene el pago de las obligaciones del
presupuesto corriente y del anterior en ampliación, comisionándole
a la vez para que en unión del Secretario pueda marchar a la
Capital y hacer los ingresos por cédulas personales, contingentes
provinciales, consumos y contribuciones, gestionando a la vez otros
abonos que interrelaciona la Administración municipal, arregnandos
como gastos de viaje, la suma de veinticinco pesos, con cargo al la
población de impuestistas, como de necesidad, y por no haber disponi
ción en el presupuesto para este gasto.

Tambien por el Señor Alcalde se dio cuenta de haber ordenado la se-
cuestacion de diez altillos del Salón de Sesiones que se encontraban
descubiertos, habiendo corrido de este los asientos que tenian necesi-
dad de ello, cuyo corte con la mano de obra del maestro ha importado
cuarenta y siete pesetas treinta centimos. La corporacion aprueba
la determinacion del Señor Alcalde y por unanimidad cuenta
que en cargo al Capitulo primero y articulo quinto del presupues-
to corriente se paguen los gastos.

Así mismo le manifiesto por dicho Señor que de hace indispensable la adquisición de un quinque para los trabajos nocturnos del Ayuntamiento pues solo tienen dos, insuficientes para el servicio. Los operarios por unanimidad dicen, que con cargo al Capítulo primero artículo quinto se libra el costo del quinque.





Resolución
de
que se
aprobó el
interés
grande

Aprobando
la cuenta de
materias de
Secretaría
más de 100.^o

Aprobando
se rediseñan
los papeles
en calderilla
villa al 17
y por los

De igual manera por el Señor Alcalde se ha cuenta del Ayuntamiento
de haberse estando parte de Salón grande de los alfor de este Consistorio,
triste, cuya nota de gastos presentó; y en su consecuencia la corporación
aprobando la determinación y por unanimidad acordó: que la corte los
valores de veinte pesetas cincuenta y dos pesos se paguen con cargo a la
plata primera, artículo quinto del corriente presupuesto.

Se presentó por el Señor Alcalde al Ayuntamiento la cuenta
de materiales invertido en las diligencias en el mes de diciembre
presentada por el Secretario. La corporación después de haberla com-
probado por unanimidad acordó: que el Señor Alcalde pague de in-
mediato ordenando su pago, por la de Justicia su aprobación.

Pues el Señor Alcalde en concierto del Ayuntamiento, de que en
la Depósito de cincuenta mil quinientas pesetas en calderilla
procedentes de la recaudación de consumo, y teniendo que ingresar por
tal concepto al Tesoro se hace indispensable su restitución. La Corpora-
ción, después de una Corte plenaria por unanimidad acordó: que
el Secretario D. Rufino García haga la reducción correspondiente de
uno y medio por ciento con cargo al Capítulo de impren-
tista del presupuesto Corriente, por no haber suministrado con
diligencia en el presupuesto y ser de urgente necesidad.

No teniendo aunto alguna fuer de que traer se levanta
la sesión que firmaron los señores asistentes de que certifico-

Alvaro

Gallardo Carrasco

Barredo

Jano

Matehado

Velarde

García Huerta

Ordeñon

Alfaro y Gómez

Senores
asistentes
Alvaro
Carrasco
Jano
Gallardo

Sesión ordinaria del dia 1º Dñe 1895

Como Secretario interino del Ayuntamiento Constitucional
de esta Ciudad y por ausencia del que lo es.

Certifico: Que no habiendo reunido mas número de
tres Asambleas que los notados al margen no ha podido tener lugar
la ordinaria de este día. Y a que Corte lo firmo concejal
de los Alcaldes en Ultramar de la Gobernación de Diciembre pleno
otorgando cuenta por Círculo.
pago.

Señores
aristotes.
Fronde
Alvarez
Concejales
Gómez
Gallardo
Carmena
Caicedo
Mancera
Perez
Herrera
Cedrón

Sociedad
de la Agricul-
tura y
Comercio
de la Pl. O.
nominando
alcalde Provi-
dente a D. José
Alvarez Provi-
dente y que se
presentara da

Hecho en el
mismo se acuer-
da que se acuer-
da de la
Delegación de
Hacienda y que
se acuerda de la
Delegación de
Hacienda y que
se acuerda de
la Delegación de

Sesión extraordinaria con carácter de ordinarias

Del dia 9 de Diciembre 1895.

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a nueve de diciembre de mil no-
cientos noventa y cinco, se reunieron los Señores del Ayuntamiento que al
margen se expresan en sus casas consistoriales y salió de sesión con el fin
de celebrar esta sesión extraordinaria con carácter de ordinaria, por no
haberse reunido suficiente número de tres concejales en aquella, bajo
la Presidencia del Sr. presidente teniente de Alcalde Don José Alvarez, Escritor, por
el dicho Sr. se declaró abierto el acto, dando lectura de la orden
que fue aprobada,

El Sr. Presidente, usando de la palabra, dio cuenta al Ayunta-
miento de haber recibido del Sr. Gobernador Civil de la Provincia oficio en que
se traslada a esta alcaldía la Real Orden en que se le nombraba por S.M.
el Rey (9. d. g.) y en su nombre la Regia Regente del Reino. Alcal-
de Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad, como concejal interior
del mismo, cuya Real disposición obra también en su poder; el Ayun-
tamiento en su virtud, acatando la citada Real Orden su fecha tra-
del actual, dio posesión como Alcalde Presidente al nombrado don
José Alvarez Escritor, que desde luego fue reconocido como tal en
el lugar.

También dio cuenta el Señor Alcalde al Ayuntamiento de ha-
ber venido al Señor Delegado de Hacienda de la Provincia, certificación
del acuerdo tomado en Sesión de los del actual, referente a los debitos
del primer trimestre de Consumos por el que declina este Cuerpo
resolver en lo anterior las responsabilidades, en la gestión recordatoria
quedando entrado el Ayuntamiento.

El Señor presidente manifestó de Ayuntamiento; que sufun-
dose proximamente la época en que han de emprender los trabajos y por
orden del Ayuntamiento el arranque, debía anunciarlo a los veci-
nos y feriantes, para que presentaran las relaciones de altas y bajas
en sus respectivas tiendas. La corporación en vista de las mani-
festaciones anteriores, por unanimidad acordó se hagan los am-
bos oportunos. No teniendo otros asuntos de que tratar se levantó
la Sesión, que firmaron los Señores, existiendo de que Certifico-

Gallardo

Carmena

Casado

Gómez

Pérez

Cadiz

Mancera

Máñez



folio 15



Somers
Wistowles
Meare
Yarmer
Ferry
Calderwood

Sesión ordinaria del 14 de Diciembre 1895.
Como Secretario interino del Ayuntamiento Constitucional
de esta Ciudad.

Maurice Mendes

Serrano
Aristides
Alvarado
Perez
Carrasco
Herrera

Sesión ordinaria del 21 Diciembre 1895

Como Secretario interino del Ayuntamiento de esta Ciudad
y por ausencia -desde que desempeño el Cargó-.

Artífico: Que no habiendo nombrado mas numero de Pro-
Concejales que los anotados al margen, no ha podido tener lugar los
Yerlos Ordinarios de este dia. Y a que course lo firmo en el Voto de
señor Meatola en Villanueva de la Sierra a diez Dicembre y uno de
Diciembre de mil ochocientos noventa y Cinco -

Penones
Ariztander.
Bruide
Hovener
Concejalos
Gomes
Cascosa
Gallandre
Perez
Calderon

Sesión extraordinaria con carácter de ordinaria
del dia 23 Diciembre 1891

On la Ciudad de Villanueva de la Serena á veintidós de diciembre de mil ochocientos noventa y cinco; los tres individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José Álvarez Escrivano, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria con el carácter de ordinaria, convocada al efecto, por no haberse reunido suficientes miembros en la anterior y abierto el acto por dicho Sr. se dio lectura a la anterior que fue aprobada, leyéndose la parte oficial que contiene los Dato,

ticos recibidos desde la ultima sesion a la fecha de que quedan enterados.

Entrando en el despatcho de los asuntos precedentes el Sr. Alcalde dio cuenta al Ayuntamiento de haber efectuado los pagos por obligaciones del mes de Noviembre que el Ayuntamiento acordó en sesion de dos del actual en la forma siguiente.

Dando
cuenta del
pago de
obligaciones
de
presupuesto,
correspondiente
al mes
de
Noviembre
ultimo

Por obligaciones del capitulo primero de gastos	3.582 11
Por id. del segundo, policia de seguridad	589 18
Por id. del tercero, policia urbana y rural	1.699 50
Por id. del quinto, beneficencia	17 a
Por id. del sexto, correccion publica	99 a
Por id. del noveno, cargas	11.334 11
Por id. del once, imprevistos	675 a
<u>Total</u>	<u>16.866 92</u>

Debe advertir que de las diezcientas setenta y cinco pesetas se dispensan por imprevistos, lo hace sido por acuerdo del Ayuntamiento fecho trece y veintidós de Noviembre y dos del actual, habiendo importado la reducción de calderilla que autorizo al depositario la suma de novecientos setenta y cinco y cincuenta y seis pesos al uno y medio por ciento.

La Corporacion previo detenido examen de la nota que el Sr. Alcalde como ordenador de pagos presento y hallandola conforme al presupuesto y acuerdos de la Corporacion, preste su aprobacion juntamente con las partidas que se refieren a imprevistos por ser de necesidad y no haber consignacion especial en el presupuesto.

Sobre la
liquidacion
de pagos
por instruc-
cion primaria
de 1º y 2º tri-
mestres, y
le ordena que
de los fondos
Municipales
de ingresos en
la Caja de la
Hacienda se

Tambien el Sr. Alcalde dio cuenta al Ayuntamiento de haber practicado liquidacion por obligaciones de instrucion primaria en el corriente ejercicio, apreciando haberse ingresado en la Tesoreria de Hacienda por recargos con destino al pago de dichas obligaciones casi el completo del primero y segundo trimestre, adeudandon el resto de diezcientas.

La Corporacion con vista de las manifestaciones del Sr. Alcalde por unanimidad acordó autorizar a dicho Sr. para que de los fondos existentes en la Caja Municipal ordene el pago de la cantidad que se adeude hasta completar las obligaciones de instrucion primaria relativas al primero y segundo trimestre del actual ejercicio, y que a la vez dirija este oficio al Sr. Delegado de Hacienda para que se liquiden los recargos municipales ingresados en el Tesoro y se destinaren a la caja especial de instrucion publica.

Acuerdo adoptado
se habiente
el quinto de
diciembre
publico pre
via liquidacion

Atencionisimo hizo presente al Ayuntamiento el Sr. Alcalde se
estara adeudando al encargado del alumbrado publico el sueldo
del mes anterior y el actual.

La corporacion en su vista acordó por unanimidad
autorizar al Sr. Alcalde para que previa la liquidacion corres-
pondiente ordena el pago del sueldo al encargado del alum-
brado publico por los meses de Noviembre y Diciembre.

Acordando
se
habiente a
D. Antonio
Carazo, far-
maceutico
titular lo
que se le adeu-
da, segun la
permite el
estado de los
fondos

De igual manera dio cuenta dicho Sr. Alcalde al
Ayuntamiento de un escrito presentado por el farmaceuti-
co titular don Antonio Carazo en respuesta de que se le abone lo
que se le adeuda del ejercicio de 1890 a '91 importante cuatrocien-
tos cuarenta y cuatro pesetas con cuarenta y siete centimos y los me-
ses de Mayo y Junio de 1892 a '93; la corporacion en su conocimiento
examine el presupuesto de 94-95 y apareciendo consiguiente el ende-
so en el adicional como resultado de presupuesto liquidado acordó
por unanimidad se abone al solicitante don Antonio Carazo
los creditos que reclama, segun lo permita el estado de los fon-
dos autorizando al Sr. Alcalde para que ordene el pago.

Acordando
se a la
comision de
Hacienda los
escritos de los
señores: Juan
Tigado, Vicen-
cio Pérez y
Juan Nito

Se dio cuenta por el Sr. Alcalde al Ayuntamiento de una solici-
tud suscrita por los vecinos Francisco Legido Nieto, Vicente Pérez,
Suarez y Juan Nieto Gallego, pidiendo se les permita colocar carteles
en la acera y sobre la fachada de Muro de del convento de Mujas;
el Ayuntamiento en su virtud acordó por unanimidad per-
mitir la solicitud a la comision de ornato publico para que con-
forme lo que se le ofrezca y parezca.

Quedo entera-
do el ayunta-
miento de
nombra-
do agente ejecu-
tivo por el Sr.
Delegado para
cobrar el deficit
de compromiso
de ant. ayunta-

Tambien dio cuenta el Sr. Alcalde al Ayuntamiento
de haberle presentado el agente ejecutivo nombrado por el
Sr. Delegado de Hacienda para hacer efectivo del Ayuntamiento
anterior los treintay ^{miles} trescientas pesetas que se adeudaban por
consumos del ejercicio de 94 a '95. El Ayuntamiento se dio por
satisfecho de la manifestacion.

Dando cuenta
de la necesi-
dad de ren-
der la cuenta
de contribu-
ciones y mu-
chos y mu-
chos

y por ultimo dio cuenta dicho Sr. Alcalde al Ayuntamiento
de la necesidad en que se encuentra la corporacion de ren-
dir la cuenta por contribuciones de territorial e industrial y
otros impuestos de que es recaudador el Ayuntamiento por
la Hacienda publica, verificandose inmediatamente en el
del Tesoro los ingresos respectivos; significando a la vez existe una
desida de la recaudacion autorizada y por lo de consumos de
seis mil pesetas que hay que reducir; la corporacion atenta a

Acordando
mandar a la
Capitola el
Secretario para
revertir las cuen-
tas de Contre
cuentas y ha-
cer imprecisiones
por defecto con
leyendas habana-
doles como gastos
75 pesos.

Autorizando
al Depositario
para la reducción
de los pagos de
Calderería al 1%
y 1/2 con cargo a
Impresor
y con cargo al
mismo Capítulo
36 pesos por pago
cada retribución
a D. José Pérez
y sus auxiliares
los Sordos
personales
y el pago de
la dotación y
despacho

las manifestaciones del Sr. Alcalde, por unanimidad con-
do, previa una corta discusión, que el Secretario don Manuel
Menéndez mandara a la capital el objeto indicado, facilitandole
a la vez los intereses respectivos a las contribuciones indicadas y
los referentes a consumos y cédulas personales para que haga
los ingresos debidos, recogiendo las oportunas cartas de pago, ab-
riendole como gastos de viage y días de estada en la capital
la suma de setenta y cinco pesetas con cargo al capítulo de
imprevistos del presupuesto corriente.

Asimismo acordó la corporación autorizar al depositario
Sr. Rufino García la reducción de las seis mil pesetas en cal-
derilla al uno y medio por ciento de premio, cuyo gasto se hará
con cargo al capítulo de imprevistos; autorizando también
al Sr. Alcalde para que con cargo al mismo capítulo de
imprevistos ordene el pago de ochenta y seis pesetas a don
José Rey en concepto de retribución a su trabajo en la ven-
dacion de cédulas personales y otros extraordinarios presta-
dos en la Secretaría. También se acordó la distribución de fondos del monto

sin nombrar abajo, algunos más de que tratar de levantarse
las Sesiones con los presentes actos que firmarán los Señores
asistentes de que Certifico,

Attesto

Gallardo

Carmena

Carazo

Gómez

Pérez

García Pérez Cid Zúñiga

Menchado

Manuel Menéndez

Señores
asistentes -
Presidente
Alvarado
Concejales
Gómez
Carmena
Herrero
Carazo

Sesión ordinaria del dia 28 Dñe 1895.

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a diez y ocho
de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco; reunidos los miembros
del Ayuntamiento que al quaren se congregan en el Salón de
Sesiones de sus Casas Capitulares, para celebrar la ordinaria de
este día, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José Alva-
rado Escrivano, por dicho Señor y habiendo presente suficiente
número de Concejales, dentro abierto el acto; Ordenando las



Menciona lectura del acta anterior que fue aprobada.

Calderon
Gallardo

También fueron leídos los Boletines en su parte Oficial recibidos desde la última sesión a la fecha, de que quedaron enterados los señores Asistentes.

Sobre el
agente cuya
Capitación
y
nombramiento
de otra
en
D. Mariano
David —

Extrayendo en el despacho de los asuntos pendientes, el Señor Alcalde dio cuenta al Ayuntamiento, de que el agente en la Capital de Badajoz D^r Eugenio Fernández, no desplaza en los asuntos en que tiene interés esta Corporación toda la actividad que se requiere y por tanto propone la separación del cargo y nombramiento de otro Agente que sea más activo. La corporación, Bidules, manifestaciones del Señor Alcalde y después de bien discutido se acuerda por unanimidad, acordó: nombrar para que represente a este Ayuntamiento en las Capitanías de Badajoz en todo lo necesario que le sean necesarios al D^r Mariano David, persona competente y de reconocida honestidad y probidad, quedando alcanzado el Señor Alcalde de participar el Cese y nombramiento a los interesados.

Sobre
Pago de
las
asunciones

de
Prenupuesto
respectivo
el mes
actual y
según se
copia

El Señor Alcalde como ordenador de pagos, dio cuenta al Ayuntamiento, de que conforme a lo acordado por la corporación en sesión de octubre y tres del actual ha satisfecho por obligaciones del provecho corriente y por el del 9^o a 15 en ampliación la suma de diez mil novecientas una peseta. Setenta y tres centavos, en la forma siguiente.

Con cargo al Capítulo 1º. Gastos del Ayuntamiento	4608.24
Con cargo al Capítulo 2º. Policía de Seguridad	544.78
Con cargo al Capítulo 3º. Policía, Urbana y rural	2448.67
Con cargo al Capítulo 5º. Beneficencias	429.75
Con cargo al Capítulo 7º. Convención pública	425.10
Con cargo al Capítulo 9º. Cargas	9685.85
Con cargo al Capítulo 11. Impresos	236.11
Con cargo al presupuesto en ampliación de 9.95	1444.47
Total	18.901.63

Confirman
el pago
de alquileres
de su
puerto, se
que la nota
anterior

Dando
cuenta de
materias
pendientes
de cobro por
territoriales
e industriales
respectiva
al 90-91 y
hasta el de
94 a 95, por
valor de
95,925 pesetas
y 92 centimos

Acordando
declinar la
responsabi-
lidad del
anterior Ayun-
tamiento
y que se
manifeste
ante el Señor
Delegado de
Hacienda

De los doscientos cincuenta y una pesetas satisfactorias por impuesto
correspondiente noventa y diez reducción de veintimil pesetas en Castilla, otra
tasa seis por retribución a D^r José Rey como encargado de Cédulas
Feroniales y sesenta y cinco como gastos de viaje al Secretario, para
liquidar con la Hacienda las cuentas de Contriciones, e imponer
por otros conceptos. La Corporación previo examen de la nota
de ordenación, ante expresada acuerdo por unanimidad presentarla
para aprobación.

También dice cuenta el Señor Alcalde del Ayuntamiento, de resul-
tado que arroja la liquidación practicada con el material por contribu-
ciones de territorial e industrial respectivo a los ejercicios de mil ocho-
cientos noventa y siete y uno, hasta el fin de noventa y cuatro a
noventa y cinco; de este último menos el tercer trimestre, que corre
al cargo de un agente ejecutivo nombrado por la Hacienda y con el
que le entiende la Tesorería. Existe un papel pendiente de cobro
la suma de cincuenta y cincomil novecientas veinte y ocho pesetas
treinta y dos céntimos; de cuya suma corresponde al Señor cincuen-
mil novecientas, decuta y dos con treinta y nueve y a los fondos mun-
cipales, por sus recargos la de cuatromil novecientas, decena y cinc-
uenta y Cuarenta y tres céntimos.

El material citado se encuentra paralizada su gestión re-
caudadora, debida a la negligencia y apatía del Ayuntamiento
anterior que funcionó hasta primero de Noviembre último,
y como el ayuntamiento ya perjudicado para el Estado, ha de venir exigir
dese la responsabilidad, responsabilidad que este Ayuntamiento
no debe aceptar, debiendo eludirla y declararla peltos que
han abandonado la gestión recaudatoria. La Corporación
dice, después de haber discutido suficientemente, el Asunto
por unanimidad Acordó: declinar la responsabilidad de
papel, perjudicado por contribuciones de territorial e industrial
respectivos a los años que le dejaron citados y que el Señor Alcalde
lo manifestó ante al Señor Delegado de Hacienda de la pro-
vincia, dando Cuenta detallada para la resolución que
severa.

Pues en conocimiento de Ayuntamiento el Señor Al-
calde, de que en treinta y uno del actual y termina el perio-
do de Ampliación del presupuesto de año, excedentes no



Asimismo
se practicó
que las li-
quidaciones
de los proy-
yectos por
fin de corri-
ente mes -

venta y cuatro de noventa y cinco y ha de cerrarse la cuenta de
este año ejercicio y consignar las resultas en el adicionado al
presupuesto del Corriente de noventa y cinco a noventa y seis.
La Corporación por unanimidad Acordó: Que el Secretario
en su calidad de Contador, prepare para dicho dia, treinta y
uno, las liquidaciones tanto de ingresos como de gastos de este
año presupuestado de mil ochocientos noventa y cuatro a nove-
ta y cinco, haciendo las modificaciones oportunas y tiene de opon-
erse, a fin de que no supre, retraso la formación de la cuenta
general y que no se de rendir en el mes de Enero proxima.

Isto mismo dio cuenta el Señor Alcalde al Ayuntamiento de que
en el presupuesto del ejercicio contiene, y en el del anterior hoy en sus-
puesto de Ampliación, figura en el Capítulo primero de ingresos y
en concepto de productos de Censos no encaudados por este Ayuntamiento,
la suma de Quinientos pesetas: Que examinando los ingresos portan
concepto en cada uno de dichos presupuestos, aparecen realizados por
el de 95 a 95 doscientas treinta y tres pesetas, cincuenta y seis
Centimos, por D. Elías Ramos Sánchez, y por el de 95 a 96, cien
y treinta y tres pesetas con veinte y cinco centésimas, también por el
mismo D. Elías Ramos: Que en ninguno de los presupues-
tos citados constan los nombres de los Censos, ni entre los docu-
mentos que existen en la Secretaría se encuentran antecedentes
que hagan referencia a los débitos de Censos de proyectos: Que
por carecer de antecedentes, se ve en la imposibilidad de ges-
tuar la recaudación de los Censos citados, y lo pone en conoci-
miento del Ayuntamiento para que acuerde lo mas procedente:
La Corporación Atendiendo las manifestaciones del Señor Al-
calde, y después de una razonada discusión, con vista de los
presupuestos citados, por unanimidad Acordó: Que el Señor Al-
calde sirviendo por Cabecera Certificación de este particular de acto,
instruya sujiciente en aviso quince días para dar de los antec-
edentes relativos a la existencia de los Censos de proyectos no enca-
udados, su recaudación y personas que la hayan ejecutado;
exigiendo a los que resulten recaudadores la rendición de la cuen-
ta y entrega de los documentos y fondos que obtuvieron en poder
de los mismos, dando cuenta al Ayuntamiento para la revisión
que praua.

Ysta reunida Acuerdo, alqueno más lo que toca.

Se levantó la sesión con la primera acta que firmaron
los Señores Asistentes de que Certifico